



San Lorenzo, 19 de Mayo de 2.026

NOTA U.O.C. N° 061/2.026

Señor
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, se dirige a Usted con relación a la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 481.120 - Adquisición de materiales para la construcción y artículos de ferretería destinados al desarrollo de clases y para trabajos varios en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de aclarar las observaciones realizadas en la Verificación por parte de la DNCP.

Aspectos Observados

Documentos del SICP

El monto adjudicado no corresponde al monto máximo cotizado por la oferente.

El monto adjudicado no corresponde al monto máximo cotizado por el oferente. Se solicita la realización de los ajustes correspondientes.

- Comentario
 - 1- Se observa que, en el apartado de Productos Bienes y Servicios del SICP, la Convocante no cargó el monto total adjudicado. 2- Se observa que, en el apartado de Datos de la Convocatoria del SICP, la Convocante no cargó el monto total adjudicado.

Respuesta:

- Se ha subsanado cargando el monto total adjudicado en el SICP
- Con relación al monto total adjudicado no corresponde al monto máximo cotizado por la empresa adjudicada debido a lo siguiente:

Se ha disminuido las cantidades de los ítems N° 20, 21 y 22 del Lote N° 2, a fin de ajustar al monto total planificado para el rubro - 394 - Herramientas Menores, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 615/2026 de fecha 06/04/2026, según lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades, que menciona lo siguiente;

En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.

Esto se encuentra debidamente justificado e indicado en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08/05/2026 y en la Resolución de la Máxima Autoridad N° 604/2026 de fecha 08/05/2026, ambos cargados en el SICP en fecha 12/05/2026.

Dejando constancia que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, el llamado a licitación es remitido bajo exclusiva responsabilidad de Institución.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.


[Firma]
Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la U.O.C.